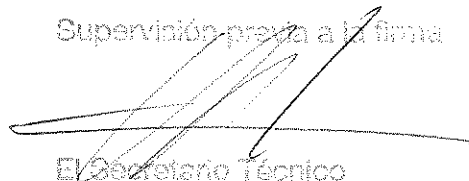


Supervisión previa a la firma



El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 100/2014, de 28 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Por Resolución 870/2013 de 3 de junio, se aprobó la convocatoria de premios extraordinarios de doctorado correspondientes a los cursos 2006/2007 y 2007/2008.

Visto el acuerdo del Comité Permanente de la Escuela de Doctorado de Navarra por el que se propone la concesión a los candidatos propuestos por los Tribunales de expertos nombrados al efecto.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública.

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a los cursos 2006/2007 y 2007/2008 a los siguientes doctores:

Campo de Ingeniería y Tecnología:	1) D. Miguel Beruete Díaz 2) Dña. María Elena Sáenz Sainz
Campo de Ciencias Básicas y de la Salud:	D. José Luis Lavín Trueba
Campo de Ciencias Económicas y Jurídicas:	Dña. Rebeca Echavarri Aguinaga
Campo de Ciencias Humanas y Sociales:	D. Antidio Martínez de Lizarrondo Artola

Segundo.- Trasladar la presente resolución a los interesados, al Vicerrector de Investigación, al Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico, al Negociado de Estudios de Posgrado y al Servicio de Comunicación.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Pamplona, 28 de enero de 2014



Julio Lafuente López
RECTOR